

CURSOS DE EUSKERA: convocatoria general 2018/2019

Profundizando en los recortes

La Dirección de la Administración de Justicia acaba de sacar la convocatoria general de 2018/2019 para cursos de euskera (el 25 de mayo finaliza el plazo).

El mes pasado recibimos el borrador para que hiciéramos nuestras aportaciones. A la vista de que los recortes son cada vez más y más profundos, como cada año hicimos alegaciones. Y como cada año no nos han admitido nada.

LAB lleva mucho tiempo pidiendo un modelo diferente para el estudio y la normalización del uso del euskera, pero en vez de escuchar nuestros planteamientos inventan más recortes.

Uno de los recortes más graves del año pasado era que las liberaciones fueran de cuatro meses y que como máximo se concederían 36 liberaciones para todo el curso; es decir que conseguir una segunda liberación está supeditado a que no se hayan agotado en la convocatoria general esas 36.

En la presente convocatoria han introducido los siguientes recortes:

- El C1 (nivel para acceder a PL3) es el listón, de ahí para arriba no se puede estudiar. Ya habían eliminado la opción de preparar el PL4 hace tiempo, pero se podía seguir estudiando hasta lograr el PL3. Ahora, en cambio, únicamente a gestores-gestoras y forenses se les admite seguir hasta **acreditar** el PL3 (nivel C1). Los trabajadores y trabajadoras del resto de cuerpos no conseguirán la licencia de estudio una vez alcanzado el nivel C1 (**acreditado o no**).

Este recorte supone, por ejemplo, un obstáculo para la promoción. Imaginemos una tramitadora: empieza a estudiar y consigue acreditar el PL2 (nivel B2) correspondiente a su cuerpo. Lo más sencillo y pedagógico sería seguir estudiando, sin interrupciones, hasta lograr el PL3. De esa manera, cuando promocionara a gestión ya tendría el nivel o incluso el perfil acreditado. Pues no, según los nuevos recortes, tendrá que hacer un parón y más adelante, cuando ya sea gestora, reiniciar los estudios.

- “Podrán optar a la **liberación** total personas que aún no hayan conseguido el nivel de euskera (acreditado o no) correspondiente al cuerpo que ocupan en ese momento” dice la convocatoria. Antes, una vez acreditado el PL correspondiente al cuerpo se agotaba la opción a liberarse; ahora una vez alcanzado el nivel, se haya acreditado el PL o no.

Desde el inicio LAB dijo que el PL2 no es suficiente para manejarse con el lenguaje usado en Justicia. Se debería generalizar el PL3 para todos los cuerpos.

- A quienes trabajen en **jornada reducida de un medio o un tercio** el Departamento de Justicia no les concederá licencia en su horario laboral. En la convocatoria complementaria del curso pasado introdujeron por primera vez este **recorte discriminatorio**. Insistimos en discriminatorio porque, por desgracia todavía, siguen siendo mayoritariamente las mujeres las que piden reducir la jornada.

La persona que tiene que reducir su jornada no lo hace para trabajar menos y cobrar menos, sino porque le resulta necesario conciliar el trabajo y la familia. Por consiguiente, limitar el estudiar euskera a hacerlo después de cumplir con la jornada -en la proporción que sea- supone tener que elegir: o euskera o atender a la familia. Bonita manera de entender la conciliación y el fomento del euskera tiene el Gobierno Vasco.

A este respecto ya hizo LAB alegaciones, pero lo remarcamos de nuevo porque creemos que es **una medida discriminatoria y contraria a los derechos de las mujeres**.

Éstas no son las únicas alegaciones que hemos hecho. Hemos ratificado las otras alegaciones que se han ido acumulando años tras año, como por ejemplo reponer a las y los trebatzailles despedidos en 2011; ofrecer la liberación desde el nivel 0; admitir el tiempo indispensable para acudir al euskaltegi; incluir nuevamente en la convocatoria la preparación al PL4...

En opinión de LAB, ya va siendo hora de que el Gobierno Vasco revise su política lingüística, pero para ello se necesitan ganas y presupuesto y es evidente que no está dispuesto a ello.

17/05/2018